



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADO MODALIDAD LOCACION DE SERVICIO

#### 1. JUSTIFICACIÓN

El Rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

- 24.1. Presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos.
- 24.2. Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.
- 24.3. Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la Universidad.
- 24.4. Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, así como las distinciones universitarias conferidas por el Consejo Universitario,
- 24.5. Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la Universidad.
- 24.6. Presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
- 24.7. Transparentar la información económica y financiera de la Universidad.
- 24.8. Representar a la Universidad en su calidad de titular de la institución.
- 24.9. Ejercer el derecho a voto en la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y dirimir en caso de empate.
- 24.10. Proponer al Consejo Universitario la constitución de comités, comisiones y otros que se requieran por necesidad institucional para la adecuada gestión universitaria.
- 24.11. Las demás que le otorguen la ley y el presente Estatuto.

Teniendo en cuenta la necesidad del Comité Electoral Universitario de contar con un abogado para brindar el apoyo legal para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten.

#### 2. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de un (01) abogado para para brindar el apoyo legal para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### 3. COORDINACION

A cargo del Rectorado

### 4. RESPONSABILIDADES

- Elaborar un plan de trabajo que contenga las actividades a realizar

### 5. PERFIL DEL PUESTO

Abogado colegiado y estar habilitado.

- Preferentemente experiencia laboral de diez (10) años. Entre el sector público. privado.
- Habilidad para comunicarse y trabajar en equipo.
- Capacidad de sistematización y buena redacción.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente

### 6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad del contrato será bajo los términos de contratación de LOCACION DE SERVICIOS

### 7. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará por un período de dos (02) meses, luego de dicho período se determinará la viabilidad de ampliación de los servicios del locador conforme a las necesidades y estará sujeto a evaluación de desempeño.



*Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas*  
Rectora (e) - UNPRG

OLVV/kscfr  
c.c: Archivo